



2021/6937

D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2021 CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA RIADA.

Por la Sra. Alcaldesa se exponen los motivos de la urgencia de la Moción presentada por el Equipo de Gobierno, sometiendo la misma a votación, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación la Sr. Alcaldesa expone la Moción de urgencia del Equipo de Gobierno, de aprobación del expediente de modificación de créditos 4/2021 por importe de 799.470 euros, para la concesión de ayudas a las familias afectadas por la riada.

Debatido el asunto, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 4/2021, por importe de 799.470 euros, según el Informe de Intervención, obrante en el expediente.

Segundo: Abrir período de información pública, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en los Tablones de Edictos del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y deducir las reclamaciones que estimen pertinentes que serán resueltas por la Corporación.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es


Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	10/12/2021	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	10/12/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	29faddbb1a894ae2aa62e1fff860f40b001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Tercero.- En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, el presente acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, procediéndose a su publicación y remitiendo copia íntegra del expediente a los Órganos correspondientes de las Administraciones Autonómica y del Estado.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	10/12/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	10/12/2021	ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	29faddbb1a894ae2aa62e1fff860f40b001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	